



**TRABAJAR JUNTOS HACE UN
MEJOR BALTIMORE!**

Actualizado 7/2022



— BALTIMORE CITY —
**DEPARTMENT OF HOUSING &
COMMUNITY DEVELOPMENT**

UN MENSAJE DE LAS INSPECCIONES DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El contenido de este folleto tiene como objetivo informar sobre las violaciones de la propiedad más frecuentes de nuestra ciudad. Estamos aquí para lograr una mejor calidad de vida dentro de nuestra comunidad. Cumpliremos con nuestros deberes al máximo y llevaremos a cabo nuestra misión con ese objetivo.

NUESTRA MISIÓN

Que se cumplan los códigos de incendios en los edificios y los códigos relacionados de la ciudad de Baltimore para asegurar la integridad del proceso para obtener permisos, edificios seguros, hogares habitables y barrios decentes, y al mismo tiempo, brindar servicios rápidos y respetuosos para aquellos ciudadanos y clientes que deseen lo mismo.

OFICINAS DE INSPECCIÓN

Sede/Central

417 E. Fayette St, 11th floor,
Room 1128, 410-396-4170

Noreste

5225 York Rd, Lower Level
Rear, 410-545-7550

Sudoeste

417 E. Fayette St, 11th floor,
Room 1128, 410-545-1851

Sudeste

417 E. Fayette St, 11th floor,
Room 1128, 410-545-6521

Noroeste

3939 Reisterstown Rd
410-396-7736

RECLAMOS

Para recibir información sobre todos los reclamos por mantenimiento de la propiedad, llame al 311

SITIO WEB

Para observar imágenes de citaciones o notificaciones de violaciones activas, visite nuestro sitio web **www.dhcd.baltimorecity.gov**.

EN LA SECCIÓN DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO:

HAGA CLIC en Vivienda/Código de construcción

HAGA CLIC en Ver IMÁGENES DE CITACIÓN

Entre en Citación **#Haga clic** en Buscar

O **HAGA CLIC** en Vivienda/Código de construcción **HAGA CLIC** en Ver VIOLACIONES ACTIVAS

Entre en Dirección **Haga clic** en Buscar

COMISIONADO

Departamento de vivienda y desarrollo comunitario Alice Kennedy

COMISIONADO ADJUNTO

Inspecciones de aplicación del código

Eric Booker



MANTENIMIENTO DEL CÉSPED

IPMC 305.2.2 Requisitos de mantenimiento. Todas las aceras, canaletas o callejones deben estar libres de césped, malezas o plantas con una altura de más de 4 pulgadas. Todas las instalaciones y exteriores de la propiedad deben mantenerse libres de césped y malezas, o de plantas con una altura de más de 8 pulgadas. Están prohibidas todas las malezas nocivas.

IPMC 305.3 Árboles y arbustos. Todos los árboles y arbustos que sean peligrosos para la vida y propiedad, o que sean peligrosos para los incendios o el tráfico deben ser podados o removidos para evitar todo tipo de peligro y riesgo.



VEHÍCULOS

IPMC 305.5 VEHÍCULOS AUTOMOTES Y TRÁILERS.

Ningún vehículo automotor o tráiler debe estar estacionado o guardado, esté o no cubierto, en alguna instalación exterior si:

- ▼ Un vehículo automotor o tráiler puede estar estacionado o guardado solo en una superficie que esté limpia en todo clima.
- ▼ Pintar un vehículo automotor o tráiler está prohibido salvo que se lleve a cabo dentro de una cabina de pintura aprobada. No funciona, no está registrado o no presenta las matriculas de registro actuales, o si está en un estado de desmontaje o deterioro, o si está siendo desmontado o desmantelado.

IPMC 305.7 Deposito externo. Los depósitos externos deben estar limpios y ordenados. Todos los objetos y materiales almacenados deben estar elevados al menos a 1 pie sobre el suelo para prevenir nidos de ratas.

LO QUE DEBERÍAS SABER

MANTENIMIENTO SANITARIO EXTERIOR

Código internacional de mantenimiento de la propiedad (IPMC, por sus siglas en inglés) 306.1 Prohibida la

acumulación- Todas las instalaciones, incluidas las aceras, las canaletas, y los callejones, así como también el interior de cada instalación debe estar libre de cualquier acumulación de basura, desperdicio, y escombros, entre ellos los residuos, materiales de construcción, maquinarias, muebles, electrodomésticos, u objetos y materiales similares.

ARTÍCULOS A GRANEL

IPMC 306.2 Basura a granel- Si los artículos desechados o abandonados son muy grandes para ser desechados en un contenedor, deben llevarse a un basurero apropiado o a otro sitio de residuos aprobado.

- ▼ Se puede pedir una cita con un operador del 311 para que los artículos a granel sean recogidos, y en ese momento se le asignará un número de confirmación.
- ▼ Los artículos a granel solo se pueden colocar afuera de la propiedad la noche anterior luego de las 6 p.m. o en la mañana de la fecha acordada.
- ▼ Todos los artículos a granel se deben poder recolectar fácilmente.

CONTENEDORES DE BASURA

IPMC 306.4 Contenedores de basura- Requisitos. La basura, los desperdicios o escombros no pueden ser almacenados o ubicados afuera para su recolección excepto que estén en un contenedor de basura aprobado. El propietario de cada establecimiento debe proporcionar la cantidad de contenedores necesarios entre los días de recolección.

IPMC 306.5 Contenedores de basura- Ubicación. Si el oficial del código determina que el mantenimiento exterior del contenedor de basura está causando molestias o atrayendo plagas, puede solicitar que, entre los días de recolección, los contenedores estén dentro del edificio al que sirven o en una estructura vecina.

IPMC 306.6.1.1 Los contenedores de basura deben:

- ▼ Estar hechos de metal o algún material durable aprobado por el oficial del código.
- ▼ Ser herméticos con coberturas y manijas ajustadas.
- ▼ Tener una capacidad de no más de 32 galones, o ser un contenedor de basura perteneciente a la ciudad y que haya sido asignado a su dirección para la recolección en su acera.

RECOLECCIÓN DE BASURA

IPMC 306.7 Ubicación para la recolección. Los contenedores de basura:

- ▼ Deben sacarse afuera para su recolección antes de las 6 a.m. del día de la recolección.
- ▼ No deben estar colocados en alguna acera o callejón antes de las 6 p.m. antes del día de la recolección.
- ▼ Si se colocan en alguna acera o callejón, deben devolverse a las instalaciones antes de las 6 a.m. del día de la recolección.

CHATARRA

IPMC 306.3 No depositar en aceras, etc.

No se puede depositar basura, desperdicios o escombros en ninguna acera, callejón o calle, ni en ningún lugar público o lote privado.

Se le otorgarán multas o se iniciará una acción legal a cualquier persona que arroje chatarra de manera ilegal.

CONTROL ANIMAL/DE PLAGAS

IPMS 305.4 Control de plagas. Todas las áreas del exterior de la propiedad deben estar libres de infestación de insectos, roedores, o cualquier otra plaga, de nidos de roedores, o de cualquier condición que atraiga las plagas (basura, heces de animales, etc.). Si se encuentran plagas, deben ser exterminadas de inmediato mediante procesos aprobados que no sean perjudiciales para la salud humana.



NIEVE Y HIELO

IPMC 305.9.1 Tiempo para cumplir - La nieve y el hielo deben ser removidos y eliminados:

- ▼ Dentro de las 6 horas luego de que paró de nevar; o
- ▼ Si la nieve paró entre las 3 p.m. y las 6 a.m., removerla antes de las 11 a.m.

